



Ajuntament de
Llinars del Vallès

PRORROGA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LLINARS DEL VALLES Y LA PARROQUIA DE SANTA MARIA DEL PRAT

Llinars del Vallès, 02 de febrero de 2021

REUNIDOS

De una parte el sr. Martí Pujol i Casals, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Llinars del Vallès, asistido por la secretaria accidental Sra. M^a Neus Puig i Casademunt.

Y de la otra parte, el Sr. Jaume Casas Barquets, rector de la Parroquia Santa María del Prado y Presidente de Cáritas parroquial dentro del Consejo Parroquial de Santa María del Prat de Llinars del Vallès, con NIF R-0800214-I y domicilio fiscal en C / Iglesia núm. 3, Edificio El Diezmo.

Ambas partes comparecientes se reconocen la capacidad legal necesaria para convenir.

ANTECEDENTES:

En la Junta de Gobierno celebrada el pasado 02 de marzo de 2020 se aprobó un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Parroquia de Santa María del Prat.

A fecha 12 de enero de 2021 el Sr. Jaume Casas Barquets solicitó la prórroga del convenio 2020.

El convenio 2020 dice que la duración del convenio se establece para el año 2020 con posibilidad de prórroga por año más con acuerdo expreso de las partes. El acuerdo entrará en vigor una vez aprobado por el Ayuntamiento de Llinars del Vallès.

PACTOS

Al leer la presente prórroga al convenio de 2020, ambas partes lo encuentran conforme y firman en el lugar y fecha al principio mencionados, que de todo, yo el Secretario, doy fe.

El Alcalde
Martí Pujol y Casals

Presidente de Cáritas
Mn. Joan Recasens Juárez

Secretaria accidental
M. Neus Puig y Casademunt